

Cortes del Vecindario ***Preguntas frecuentes de los voluntarios***



1. ¿Qué es Cortes del Vecindario?

Cortes del Vecindario es una alternativa al sistema tradicional de Justicia Penal. En lugar de enjuiciar el caso en el Tribunal Penal, la Fiscalía de Distrito refiere casos apropiados de delitos menores de bajo nivel a las Corte del Vecindario. En las Cortes del Vecindario, panelistas—residentes calificados que viven y trabajan en la comunidad donde ocurrió el incidente—escuchan el caso en lo que se llama una conferencia. No hay jueces, jurados o abogados. Las Cortes del Vecindario no determinan la culpabilidad o inocencia de un participante, ya que todos los participantes han reconocido o asumido la responsabilidad de sus acciones. Las conferencias se llevan a cabo en varios lugares de la comunidad entre el Condado. Los panelistas utilizan principios de justicia restaurativa para resolver problemas y enfrentar el daño causado a la víctima y la comunidad por el incidente. Todas las audiencias de las Cortes del Vecindario son voluntarias y confidenciales.

2. ¿Cómo se remiten los casos a las Cortes del Vecindario?

Si un caso de delito menor es apropiado para las Cortes del Vecindario, la Oficina del Fiscal de Distrito se comunicará con la persona citada. Si la persona se niega a participar, o quisiera disputar el incidente en cuestión, o no hay contacto, el caso pasará al sistema judicial penal.

3. ¿Qué sucede en las Cortes del Vecindario?

Un panel de 3 residentes voluntarios se reúne con el participante y la víctima (si corresponde) para discutir el caso. El panelista y el participante abordan los daños causados por la violación penal. Juntos, los panelistas y participantes pueden emitir una o más "directivas", o acciones que reparan el daño causado por el incidente. Directivas pueden incluir, pero no se limitan a: servicio comunitario, restitución, una carta de disculpa, proyecto de investigación, o un programa de consejería.

4. ¿Qué cualificaciones necesito?

Pedimos que los voluntarios cumplan con algunos requisitos para asegurarse de que están familiarizados con la comunidad y apropiados para este programa:

- Residir o trabajar en la comunidad por un mínimo de tres años y ser familiar con diferentes barrios. Un año para estudiantes.
- Capacidad de trabajar con otros para resolver problemas.

- Completar sus huellas digitales antes de participar y no debe tener condenas por delitos graves o condenas recientes por delitos menores. El estatus migratorio no excluirá a ningún voluntario.
- Capacidad para comprometerse a participar en el programa durante dos años (estudiantes un año).

5. ¿Cuál es el compromiso de tiempo para los voluntarios de las Cortes del Vecindario?

Entrenamiento es el mayor compromiso de tiempo para las Cortes del Vecindario. A los voluntarios se les pedirá que asistan a un curso de entrenamiento de 12 horas sobre Conceptos de Justicia Restaurativa y las Corte del Vecindario procesan y observan dos conferencias de Corte del Vecindario. Una conferencia puede tomar de 30-40 minutos. Pedimos que los voluntarios se comprometan a al menos 1 conferencia al mes.

1. Las conferencias se llevarán a cabo tanto durante el día como por la noche.

6. ¿Cómo puedo saber más o aplicar para ser voluntario?

Para obtener más información, visite nuestro sitio web en <https://datinternet.co.santa-cruz.ca.us/>, correo electrónico neighborhoodcourts@santacruzcounty.us o llamar 831.454.2534 y hablar con la coordinadora del programa Cortes del Vecindario